



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANA YINETH VARGAS ANDRADE
EJECUTADO : JOSE HERNAN LARA CAMACHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-20217-00543-00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita se aclare, y/o adicione el auto del 22 de julio de 2022, toda vez que no se especificó a quien le correspondía hacer la corrección de la liquidación del crédito presentada, por lo cual, este Despacho, **DISPONE:**

PRECISAR a la parte actora, que mediante auto del 22 de julio de 2022, se requirió a la parte que presentó la liquidación para corrigiera la misma, tomando como deuda inicial la suma señalada en el auto de 4 de septiembre de 2018, que resolvió las excepciones en este asunto.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.